

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
(OBRAS)  
CASTRO, 11 DE JULIO DE 2018.-

**VISTOS:**

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 119 de fecha 22.06.2018; el Decreto Municipal N° 058 de fecha 06.03.2018; el Decreto Municipal N° 125, de fecha 31.08.2017; el Decreto Municipal N° 108, de fecha 07.08.2017; la Resolución Exenta N° 6194 de fecha 24.05.2017 de la SUBDERE; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de finalizar la ejecución de la obra: "REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE", tras la liquidación del contrato debido al incumplimiento por parte de la empresa.-

2.- La letra b) del artículo 8vo de la ley N° 19.886 que establece "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan (...) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales".-

3.- El decreto municipal N° 58, de fecha 06.03.2018 que liquida contrato a la empresa a cargo de la ejecución de la obra "; el Decreto Municipal N° 125, de fecha 31.08.2017 que aprueba contrato a la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KARLA IVON BARRIENTOS RUT N° 76.480.969-6**; el Decreto Municipal N° 108, de fecha 07.08.2017, que llama a licitación pública; y la Resolución Exenta N° 6194 de fecha 24.05.2017 de SUBDERE que aprueba proyecto.-

4.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Privada código ID N° 966131-48-CO18 denominada: "REPOSICION CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE".-

**DECRETO:**

1.- **ADJUDIQUESE**, la Licitación Privada ID N° 966131-48-CO18 denominada: "REPOSICION CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE" a la empresa PIUCOL BARRIA Y COMPAÑIA LIMITADA RUT N°76.292.992-9 por la suma de \$28.780.168 (veintiocho millones setecientos ochenta mil ciento sesenta y ocho pesos), por un plazo de 90 (noventa) días corridos.-

2.- **IMPÚTESE**, con cargo a fondos extra presupuestarios N° 31.02.004.217 y Municipalidad N° 31.02.004.203.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVA/S

**DISTRIBUCION:**

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.